



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 146/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Germán Ariel BEVOLO, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en 1999 Administración de Recursos, con anterioridad a Inglés Nivel I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 146/2003 de la Facultad Regional Villa María.

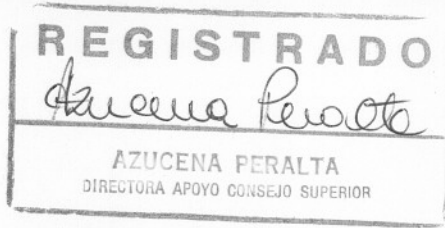
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 146/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y ratificar la inscripción en el ciclo lectivo 1999 de la materia Administración de Recursos, eximiéndolo de la exigencia establecida, según Ordenanza N° 815, al alumno Germán Ariel BEVOLO, Legajo N° 17-2386-2, de la carrera Ingeniería en



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 734/2003

UTN
MEL
UB
MD



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento